

## Mecenazgo cultural

La nueva Ley Foral de Mecenazgo Cultural de Navarra establece un nuevo modelo de colaboración público-privada para la realización de proyectos o actividades culturales.

Entidades y artistas pueden optar a la distinción MECNA, que concede el Gobierno de Navarra a las iniciativas culturales de interés social.

Y las empresas y particulares que las apoyen contarán con importantes incentivos fiscales.



**MECNA**  
MECENAZGO CULTURA NAVARRA



### Más información

[www.mecna.navarra.es](http://www.mecna.navarra.es)  
[mecenazgocultural@navarra.es](mailto:mecenazgocultural@navarra.es)  
948 012 012

**Si es bueno  
para la  
cultura,  
es bueno  
para ti**



**MECNA**

MECENAZGO CULTURA NAVARRA



## Quiero ser MECNA

### ¿Quién puede solicitar la declaración de interés social MECNA?

- Entidades sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en Navarra.
- Hogares, centros y casas de Navarra y sus federaciones.
- Iglesia católica y otras comunidades religiosas con acuerdos con el Estado.
- Universidades establecidas en Navarra.
- Artistas con domicilio fiscal en Navarra y con una cifra de negocios no superior a los 200.000 euros.

### ¿Para qué tipo de proyectos, actividades o programas?

- Cinematografía y artes audiovisuales o multimedia.
- Artes escénicas, música, danza, teatro y circo.
- Artes visuales: bellas artes, artes plásticas, fotografía y diseño.
- Libro, lectura y ediciones literarias, fonográficas y cinematográficas.
- Investigaciones culturales.
- Actividades relacionadas con el patrimonio cultural material e inmaterial de Navarra.
- El folclore y las tradiciones populares: jota, auroras, canciones populares en lengua vasca, danzas tradicionales.
- Otras actividades culturales y artísticas.

### ¿Cuándo y cómo se solicita MECNA?

Anualmente, se abren dos periodos de solicitud: **del 1 al 31 de octubre** y **del 1 al 31 de mayo**.

#### 1.- Presentación de instancia y memoria descriptiva (formularios en [www.navarra.es](http://www.navarra.es))

- [navarra.es/home\\_es/Servicios](http://navarra.es/home_es/Servicios)
- Registro del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales. c/ Navarrería, 39. Pamplona



**Octubre**  
Del 1  
al 31



**Mayo**  
Del 1  
al 31



#### 2.- Propuesta para la declaración de interés social MECNA

El Consejo Navarro de Cultura tiene en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Relevancia social.
- Incidencia sobre el patrimonio cultural, material e inmaterial; la diversidad lingüística; el fomento de la creación artística; y el apoyo a los nuevos creadores.
- Relación con lenguajes innovadores, la formación, la participación, la difusión, la creación de públicos, el desarrollo de las TIC y la promoción exterior.

#### 3.- Resolución y publicación

El Gobierno de Navarra deniega o concede la declaración MECNA conforme a la propuesta del Consejo Navarro de Cultura, en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

Las iniciativas declaradas MECNA se publican en la web [www.mecna.navarra.es](http://www.mecna.navarra.es), para su consulta pública y captación de aportaciones.

#### Ya soy MECNA. ¿Qué obligaciones tengo?

La declaración MECNA conlleva los siguientes compromisos:

- Destinar las aportaciones del mecenazgo a la realización de las iniciativas MECNA, que deben ser ejecutadas en los términos descritos.
- Expedir certificaciones de las aportaciones a los mecenas y comunicarlas a la Hacienda Navarra (modelo 182).

#### ¿Existen otras vías para acceder a la consideración MECNA?

- Iniciativas subvencionadas, promovidas u objeto de convenio con el Gobierno de Navarra: declaración automática.
- Iniciativas promovidas por entidades locales y universidades públicas: mediante comunicación al Gobierno de Navarra dos meses antes del inicio del proyecto.



## Quiero ser Mecenas

### ¿Cómo puedo contribuir al desarrollo de los proyectos MECNA?

Existen tres vías para apoyar el desarrollo cultural de Navarra:

- **DONACIÓN.** Aportación dineraria, de bienes o derechos o prestación gratuita de servicios.
- **PRÉSTAMOS DE USO.** Cesión gratuita y temporal de bienes de interés cultural, locales para la realización de proyectos, obras de arte de calidad, etc.
- **CONVENIOS DE COLABORACIÓN,** entre quienes hacen aportaciones y quienes las reciben. Estos, a cambio de la ayuda, se comprometen a difundir la participación del colaborador.

### ¿Cuándo puedo realizar mi aportación?

Las aportaciones podrán realizarse desde el 1 de enero de 2015. En la web [www.mecna.navarra.es](http://www.mecna.navarra.es) se publicarán los proyectos MECNA y las vías de colaboración.

### Soy mecenas. ¿Qué ventajas fiscales tengo?

Apoyar iniciativas MECNA tiene los siguientes incentivos fiscales con domicilio fiscal en Navarra:

- **PARTICULARES (deducción en la cuota del IRPF): 80% en los primeros 150 euros aportados y 40% en el resto.**

Por ejemplo:  
Para una microdonación de 50 euros, 40 euros.  
Para una donación de 150 euros, 120 euros.  
Para una donación de 1.000 euros, 460 euros.

- **EMPRESAS: deducción del importe en la base imponible del Impuesto de Sociedades y una deducción del 30% de la cuota líquida en los primeros 300 euros y del 20% en los siguientes.**

Por ejemplo:  
Para una empresa con un gravamen del 20%, por una donación de 3.000 euros, deducirá 1.230 euros.

**También serán más ventajosos los patrocinios publicitarios.**

